







CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-049/2023

OFICIO: DA/185/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.

JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN

JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente AOPG-049/2023; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE CALAFATEO Y SELLADO DE GRIETAS EN ZONAS AFECTADAS Y AISLADAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23", adjudicada a la empresa "JYT INGENIERÍA S.A. DE C.V.", a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría AOPG-049/2023 y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, <u>SIN SALVEDADES</u>; por lo cual, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Jos artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 360 1300 ext. 1306

Gobierno de Guadalajara





Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 02 de agosto del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la

comunidad tapatía."

ALEONSO HERNÁNDEZ GODINEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA

ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS.

AUDITOR RESPONSABLE.

uadalaiara

Av. 5 de que or EAS 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, 29. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN 02/08/2024 ORDEN DE AUDITORÍA AOPG-049/2023
DEPENDENCIA AUDITADA Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara
CONTRATO DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 27 de enero de 2023, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2023.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 05 de enero de 2023.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de octubre de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/271/2023** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-049/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

00000	
90000	OBRA
200000	
DE LA SECTION DE	CONTRATO
200	CONTRATISTA

PLAZO DE EJECUCIÓN

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE CALAFATEO Y SELLADO DE GRIETAS EN ZONAS AFECTADAS Y AISLADAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23 JYT INGENIERÍA S.A. DE C.V.

290 días naturales (del 15 de mayo de 2023 al 28 de febrero de 2024)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 03 de noviembre del 2023 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al C. Ernesto Arroyo Covarrubias como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el 30 de enero del 2024, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2024" tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2024" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2023 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2024, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO

02/08/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-049/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2024, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2023 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por lo cual, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana dará continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2023 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente Auditoría.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE CALAFATEO Y SELLADO DE GRIETAS EN ZONAS AFECTADAS Y AISLADAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23", adjudicada a la empresa "JYT INGENIERÍA S.A. DE C.V." con un plazo de ejecución de "290" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 03 de noviembre del 2023 hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado 31 de octubre del 2023 se emitió la Orden de Auditoría AOPG-049/2023, relativa el contrato "DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23", la cual, fue debidamente notificada a la Dirección de Obras Publicas el 03 de noviembre del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara través del oficio **DA/301/2023**, mismo que fue debidamente notificado el pasado 14 de noviembre del 2023.
- 2. Mediante el oficio DOP/1904/2023, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a la Contraloría Ciudadana, el 22 de noviembre del 2023, un informe por observaciones, en atención al oficio DA/301/2023, el cual incluía diversos documentos solicitados en el requerimiento inicial.
- 3.- El 26 de febrero del 2024, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante el oficio ACSOP/EST/1700/2023, remitió a esta Contraloría Ciudadana, información relativa a la Estimación 01 del proyecto de obra.
- 4.- Posteriormente y con fecha del 27 de febrero del 2024, esta Contraloría Ciudadana, recibió de parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el oficio PC-377/2024, a través del cual, se remitió información relativa a los Antecedentes de Obra.



CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN	02/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-049/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras	s Públicas del Gobierno Municipa	l de Guadalajara
CONTRATO	DO	P-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-2	23

- 5.- Con fecha del 19 de marzo de 2024, el Auditor responsable, realizó la Primera Visita de Inspección al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación a su proceso de ejecución, así como a la información recibida en esta Contraloría Ciudadana, relativa a la Estimación 01, constatando un avance físico del 100% y sin encontrar elementos a observar.
- 6.- A través de oficio ACSOP/EST/689/2024, el 19 de junio del 2024 esta Contraloría Ciudadana recibió de parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara la información relativa a la Estimación 02 Finiquito.
- 7.- Por último, el 02 de julio del 2024, el Auditor responsable realizó la Segunda y última Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra respecto al proceso de ejecución en contraste con la información recibida en la Estimación 02 Finiquito, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	BOOLINE NE A CIÓN	INTEGRACIÓN			ODSEDWA SIONES
	DOCUMENTACIÓN		NO	N/A	OBSERVACIONES
	ANTECEDENTES	s, CONT	RATACIÓ	N Y ANTICI	PO
	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Acta de fallo.	X			
3	Opinión positiva del SAT.	X			
4	Contrato de obra y anexos.	X			
5	Garantía de cumplimiento.	X		1 2 2 3 4	
6	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	Х			
8	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
9	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
10	Orden de trabajo.	X	- 5 5		
11	Factura de Anticipo.			X	
12	Garantía de anticipo.			X	
13	Carta de renuncia al anticipo.	X			
14	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	Х			
15	Seguro de la obra, que responsa por dalos a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN 02/08/2024 ORDEN DE AUDITORÍA AOPG-049/2023
DEPENDENCIA AUDITADA Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara
CONTRATO DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23

16	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio	X		
	de los trabajos.			
17	Aviso de inicio de los trabajos.	X		
		EJECUCIÓ	N	
	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		
	CONVE	ENIO MODIF	ICATORIO	
	Autorización de modificaciones al proyecto.		X	
2	Autorización de Convenio Adicional.		X	
	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.		X	
4	Convenio modificatorio.		X	
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.		x	
	FINIQUITO	Y ENTREG	A-RECEPCIÓN	
	Bitácora de obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.		X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X		
6	trabajos de obra:			
	Garantía de vicios ocultos.	X		
7 8	Garantía de vicios ocultos. Acta administrativa de extinción de derechos	X		
	Garantía de vicios ocultos. Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X X X	NTICIPADA O RESCISIÓN	
	Garantía de vicios ocultos. Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria. SUSPENCIÓN, TERM Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.	X X X	NTICIPADA O RESCISIÓN X	
8	Garantía de vicios ocultos. Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria. SUSPENCIÓN, TERM Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista. Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.	X X X		
8	Garantía de vicios ocultos. Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria. SUSPENCIÓN, TERM Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista. Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión. Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.	X X X	X	
1 2	Garantía de vicios ocultos. Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria. SUSPENCIÓN, TERM Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista. Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión. Aviso a la contratista de la suspensión o	X X X	x x	



CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN	02/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-049/2023			
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajar					
CONTRATO	DO	P-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-	23			

	anticipada.		
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.	X	
7	Convenio de terminación por mutuo consentimiento del contrato.	X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.	X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.	х	

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE	ESTIMACION
ACSOP/EST/1700/2023	26/02/2024	01	15/05/2023	13/06/2023
ACSOP/EST/689/2024	19/06/2024	02 Finiquito	14/06/2023	12/07/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	000279 E	16/11/2023	65.97%	\$1'192,454.74	NO APLICA	\$2,055.96
02 Finiquito	000291 E	22/03/2024	100.00%	\$615,173.43	NO APLICA	\$1,060.64

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$1'807,628.51
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$0.00
TOTAL CONTRATADO.	\$1'807,628.51
ANTICIPO.	NO APLICA
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$3,116.60
TOTAL ESTIMADO.	\$1'807,628.17
SALDO POR CANCELAR.	\$0.34

Derivado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, en el que se consideró el total de la documentación recibida, así como del proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría se reporta **SIN OBSERVACIONES**.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE CALAFATEO Y SELLADO DE GRIETAS EN ZONAS AFECTADAS Y AISLADAS, UBICADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD



CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

02/08/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-049/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23

DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." relativa al contrato "DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23", adjudicada a la empresa "JYT INGENIERÍA S.A. DE C.V."; con un plazo de ejecución de "290" días naturales comprendido del 15 de mayo de 2023 al 28 de febrero del 2024, y con un monto contratado de "\$1'807,628.51 (Un millón ochocientos siete mil seiscientos veintiocho pesos 51/100 M.N.) I.V.A. incluido", se determina que la auditoría AOPG-049/2023 concluye SIN SALVEDADES.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "JYT INGENIERÍA S.A. DE C.V.", proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...", así como a lo establecido dentro de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del Contrato de Obra Pública "DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23", misma que señala lo siguiente : "OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...".

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública "DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23" establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias de la Licitación Pública identificada con el número "DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23", al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al Documento T20, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "JYT INGENIERÍA S.A. DE C.V." estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.



CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 02/08/2024 ORDE

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-049/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-BCH-MUN-ASFSM-CSS-189-23

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ernesto Arroyo Covarrubias
AUDITOR RESPONSABLE

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

DIRECTOR DE AUDITORÍA

Contratoria Ciudadana

Reviso EAT